



MAT.: Autoriza pago Bono Escolaridad Art. 13° Ley 21.196 de fecha 21 de diciembre 2019.-

ALGARROBO, 21 ABR 2020

DECRETO N° P 1190



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N.° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Bono de Escolaridad es un beneficio económico que se otorga, por una sola vez, a los trabajadores del sector público, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad, que sea carga familiar reconocida para los efectos del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, pagadera en dos cuotas, en los meses de marzo y junio, y que compensa los mayores gastos que importa tener educandos que cumplan las condiciones descritas.

DECRETO:

- I. **Autoriza pago Bono Escolaridad** (pendientes de pago), conforme al Artículo 13° de la Ley N° 21.196 de fecha 21.12.2019 en las Remuneraciones del mes de **Abril 2020**, a los funcionarios municipales planta y contrata que a continuación se indican:

**PLANILLA DE REMUNERACIONES
BONO ESCOLAR**

Código	RUT	Nombre	Monto
44		PEÑA SOTOMAYOR SAMUEL	36.234
83		RETAMAL VALDES PATRICIA ALEJANDRA	36.234
			72.468

- II. Impútese la cantidad de \$ 36.234.-, al subtítulo 21-01-005-002-000 "Bono Escolaridad - Planta" y la cantidad de \$ 36.234.-, al subtítulo 21-02-005-002-000 "Bono Escolaridad - Contrata" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 AL Y M/ P/ F/ M/ R/ M/ T/ V/ C/ p/ y/ u


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 > RR.HH (1)
 > Archivo (2)



**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**
 FECHA RECEPCIÓN: 21 ABR 2020
 FECHA SALIDA: 22 ABR 2020
 OBSERVACIÓN N°